



CAMPEONATO DE ESPAÑA DE PROFESIONALES MASCULINO

Mediterráneo Golf (20 al 23 de noviembre de 2025)

Además de las Reglas de Golf y Reglas Locales Permanentes de la Real Federación Española de Golf (PRO) 2025, serán de aplicación las Condiciones de la Competición establecidas, el Código de Conducta y Política de Ritmo de Juego de la RFEG y las siguientes:

REGLAS LOCALES

1.- FUERA DE LÍMITES

- Los límites del campo están definidos por la valla del campo y/o líneas y estacas blancas. Cuando existen dos vallas cercanas el fuera de límites está definido por la valla más cercana al campo.
- La casa club, el campo de prácticas, zona de approach y putting green definidos por líneas y estacas blancas.

2.- CONDICIONES ANORMALES DEL CAMPO Y OBSTRUCCIONES INAMOVIBLES (Regla 16.1)

- Los muros de piedra situados alrededor del green de los hoyos 8, 10 y 12 pintados con línea blanca.
- Los caminos con superficie artificial: cemento, asfalto o plástico, así como los marcados con línea blanca.
- Los soportes laterales de piedra de las áreas de salida.
- Las raíces sobresalientes en la calle y dentro de dos palos de distancia de la calle.
En vigor RLM F-9: El alivio no está permitido si sólo hay interferencia con el stance del jugador.
- Las áreas marcadas con puntos en los greens 7 y 10 son Terreno en Reparación.

3.- OBJETOS INTEGRANTES DEL CAMPO

- Los caminos de tierra o gravilla, a menos que estén marcados con línea blanca.
- Los muros de piedra del campo (excepto los muros de los hoyos 8, 10 y 12 pintados). Las piedras sueltas encima del muro no se pueden mover. Las piedras caídas fuera del muro se consideran impedimentos sueltos.

4.- ZONAS DE DROPAJE - En vigor la RLM E-1.1

Hoyo 16: Para el Área de Penalización situada frente y a la izquierda del green.

5.- LIE PREFERIDO (COLOCACIÓN DE BOLA) – En vigor la RLM E-3

- Punto de referencia: el punto de reposo de la bola original.
- Tamaño del área de alivio medido desde el punto de referencia: longitud de **un libro de medidas abierto (30cm)**

6.- OBSTRUCCIONES TEMPORALES INAMOVIBLES – En vigor la RLM F-23

- Vallas publicitarias situadas en los tees de salida de los hoyos 1 y 10, y la carpa situada entre los hoyos 1 y 9.
- Carteles y vallas publicitarias, que no sean movibles.

Se permite el alivio a ambos lados de la OTI (sólo cuando existe interferencia por la línea de visión).

PENALIZACIÓN POR INFRACCIÓN DE ESTAS REGLAS LOCALES

Penalización General – Stroke Play: 2 golpes

NOTAS IMPORTANTES:

- El Juego lento será cronometrado, tan pronto se observe.*
- La decisión de un Árbitro es final, siendo prerrogativa de éste, el conceder la petición de una segunda opinión.*
- CONDICIONES DE LA COMPETICIÓN: Uso de Medidores de distancia. Queda modificada la regla 4.3a(1) en el sentido de prohibir su uso.*

ÁRBITROS

Manuel G. Mancebo (Árbitro Principal)
Xavier Burjachs Aladrén
Javier Fernández Martí

Francisco Calderón Alarcón
José Manuel Martínez Domínguez